



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0663/2015
BITÁCORA: 26/G1-0106/09/15

Hermosillo, Sonora, 07 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO MESA DE TRES RIOS
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N LA MESA 3 RIOS EJIDO MESA DE TRES RIOS
84450 NACORI CHICO, SONORA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1922-PER-2040/15 de fecha 14 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MESA DE TRES RIOS, Nacori Chico, P-26-040-MES-002/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 295.924 Metros cúbicos	50	52	101	13262041	13262090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.**




ING. HUMBERTO RUÍZ MOLINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SEMARNAT, PREVIA DESIGNACIÓN EN OFICIO N° 01223 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán.- Secretario SEMARNAT
C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01; delegado@sonora.semarnat.gob.mx

